



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

ACUERDO No. 380

"Por el cual se crea el programa de Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 10 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que “se garantiza la autonomía universitaria” y que “las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos”.
3. Que el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia contempla en sus fines misionales, ejes estratégicos y complementarios:
 - a. Aportar a la sociedad personas con valores y competencias, bajo los principios de la doctrina de Cristo.
 - b. Fomentar el desarrollo económico a partir del crecimiento de las personas y la generación de ingresos.
 - c. Aportar a la disminución de la desigualdad social por medio del acceso a educación de alta calidad.
 - d. Contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la generación y aplicación del conocimiento.
4. Que la propuesta de creación del programa *Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital* atiende las disposiciones legales sobre calidad para el desarrollo de



programas académicos y lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.

5. Que el Consejo Académico, en sesión del 31 de octubre de 2024, decidió recomendar el documento de propuesta de creación del programa académico *Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital* de la Facultad de Derecho al Consejo Superior.

ACUERDA:

Artículo primero. Crear el programa académico *Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital*, el cual tendrá las siguientes características:

Nombre:	Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital
Título:	Especialista en Inteligencia Artificial y Derecho Digital
Modalidad:	Presencial
Créditos académicos:	28
Duración:	Dos períodos académicos
Período académico:	16 semanas
Admisión:	Semestral

Artículo segundo. Aprobar la estructura curricular para el programa *Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital* de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Inteligencia artificial, derecho y TIC	18
Investigación	1
Electivo	9
Total	28



Componente	Área	Nivel	Asignatura	Créd.	HAD (a)	HTI (b)
Fundamentación	Inteligencia artificial, derecho y TIC	1	Fundamentos del inteligencia artificial	3	48	96
		1	Deep learning y procesamiento del lenguaje natural en la IA	2	32	64
		1	Derechos fundamentales, sesgos y discriminación (c)	3	48	96
		1	Herramientas de IA	2	32	64
		2	Derecho privado y propiedad intelectual en el marco de la IA	2	32	64
		2	Datos personales y transparencia	2	32	64
		2	Administración pública electrónica y sistemas de IA (c)	2	32	64
		2	Ciberseguridad en sistemas de IA (c)	2	32	64
Investigación	Investigación	1	Metodología de la investigación (d)	1	16	32
Electivo	Interdisciplinario	2	Interdisciplinaria (c)	3	48	96
	Electiva	1	Electiva I (c)	3	48	96
		2	Electiva II	3	48	96
Total				28	448	896

(a) Horas de acompañamiento directo al periodo

(b) Horas de acompañamiento independiente al periodo

(c) Asignaturas presenciales mediadas por tecnologías

(d) Asignaturas virtuales

Artículo tercero. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de *Especialista en Inteligencia Artificial y Derecho Digital* a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la ley, los Estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo cuarto. Delegar a la Rectoría solicitar al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa de *Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital*, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

Artículo quinto. El nuevo programa rige a partir de la fecha de la Resolución de registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo sexto. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General